

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2015-00007-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNDO MARINO VELILLA VELEZ Y CIA S. EN C.S.	CORALINA	09 DE JULIO DE 2015	TRES (03) DÍAS	14 DE JULIO DE 2015

**SECRETARIA:** San Andrés, Isla, a los Nueve (09) días de JULIO de dos mil quince (2015) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), la excepción propuesta en la contestación de la demanda por parte CORALINA, tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ  
SECRETARIA GENERAL